



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00172535- -UNC-ME#FCE - Bases y Condiciones

2ª Ord.

VISTO:

La necesidad de establecer las bases y condiciones para la convocatoria a efectuarse en el corriente año, a través de las cuales funcionará el Sistema de Dedicaciones para Investigación y Extensión, aprobado por Ordenanza HCD N° 8/2022;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Admisión y Asignación elevó la propuesta de bases y condiciones para la convocatoria 2023, en un todo de acuerdo con lo dispuesto mediante Ordenanza HCD N° 8/2022 y Resolución HCD N° 541/2022;

Que la referida propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 6 de marzo del corriente, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las bases y condiciones para la convocatoria a efectuarse en el corriente año, a los fines de implementar el Sistema de Dedicaciones para Investigación y Extensión, aprobado por Ordenanza HCD N° 8/2022, que como anexo se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

Digitally signed by QUIROGA MARTÍNEZ Facundo
Date: 2023.03.15 17:32:56 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by ALBERTO Catalina Lucia
Date: 2023.03.15 19:56:44 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.03.15 19:56:45 -03'00'

Sistema de dedicaciones para investigación y extensión BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIA 2023

La Facultad de Ciencias Económicas abre la primera convocatoria para la recepción de postulaciones para el acceso a mayores dedicaciones docentes para investigación y extensión en el marco de la OHCD N° 8/22, hasta el **viernes 21 de abril** de 2023 inclusive.

El objetivo de la presente convocatoria es incrementar la cantidad de cargos con dedicación exclusiva y semiexclusiva y promover el desarrollo de la investigación y la extensión.

Sobre el sistema

A través de la implementación del presente sistema, la FCE formaliza una política institucional para promover el aumento de la cantidad de cargos de mayor dedicación, mediante un procedimiento de asignación basado en el mérito de cada docente en el perfil de investigación o extensión y en los demás criterios establecidos en la Ordenanza HCD N° 8/2022.

Los/as docentes interesados/as podrán solicitar transferencia de dedicación (de un cargo de menor a uno de mayor jerarquía), consolidación de dedicación (unión de varios cargos), o modificación de dedicación (incremento de dedicación o desagregación de cargos).

Condiciones especiales

En esta convocatoria se priorizarán las postulaciones para la creación de cargos de dedicación exclusiva, la transferencia de dedicaciones en particular para conformar un cargo de dedicación exclusiva y la distribución equilibrada entre áreas disciplinares. A tal fin se elaborarán dos nóminas (una de solicitudes de cargos con dedicación exclusiva y otra para pedidos de cargos con dedicación semiexclusiva), dentro de cada uno de los dos órdenes de mérito (regulares y auxiliares).

Se favorecerá el otorgamiento de mayores dedicaciones a quienes no revistan otros cargos de investigación en el sistema nacional.

Los criterios a aplicar en la selección, tendrán en cuenta los antecedentes de los postulantes, la consistencia y relevancia del plan presentado y las necesidades de cobertura y áreas de vacancia en la Facultad, además de las pautas que establece la Ordenanza 8/2022.

Los órdenes de mérito derivados de la convocatoria, tendrán vigencia hasta el 31 de octubre o hasta la publicación de la siguiente convocatoria, lo que ocurra primero.

Tipos de postulaciones posibles

Los cambios de dedicación admitidos en la presente convocatoria serán:

1. Consolidación de cargos: el/la docente solicita la unificación de al menos dos cargos docentes, los que pueden ser en diferentes categorías, materias y/o departamentos, siempre que a todos ellos haya accedido por concurso.
2. Transferencia de dedicación: cada docente solicita trasladar la dedicación (exclusiva o semiexclusiva) a un cargo de mayor jerarquía que tiene menor dedicación; a ambos cargos debe haber accedido por concurso y pueden corresponder a diferentes materias y/o departamentos.
3. Modificación de dedicación: el/la docente solicita aumento (de dedicación simple a exclusiva o semiexclusiva, o de semiexclusiva a exclusiva) o desagregación de la

dedicación (de dedicación semiexclusiva a dos cargos simples, o de exclusiva a cuatro cargos simples, o de exclusiva a un cargo con dedicación semiexclusiva y dos cargos simples).

Plazos

Las solicitudes deberán ser presentadas electrónicamente **desde el 22 de marzo al 21 de abril inclusive**.

La nómina de docentes admitidos/as se publicará el **2 de mayo**.

La nómina de docentes incluidos en la propuesta para el cambio de dedicación deberá ser remitida al HCD en la semana correspondiente al **05 de junio**.

La designación se hará efectiva con la aprobación por parte del HCD.

Financiamiento

El financiamiento disponible para la presente convocatoria estará constituido por un presupuesto estimado de aproximadamente ocho módulos de investigación y/o extensión. Previo al tratamiento de los órdenes de mérito por la Comisión de Admisión y Asignación (CAA), la Secretaría de Administración podrá actualizar la disponibilidad presupuestaria.

El presupuesto disponible deberá ser empleado siempre que fuera posible en su totalidad, en caso de remanentes que no pudieran aplicarse a una solicitud, conformarán la base económica de la siguiente convocatoria.

Comisiones intervinientes

La CAA está conformada por las Secretarías de Asuntos Académicos, Administración; Ciencia y Técnica y RRII; y Extensión y las/os Consejeras/os Directivas/os:

Gabriel Rubio (titular) - Leticia Tolosa (suplente)

Carola Jones (titular) - José Arnoletto (suplente)

Anna Boetti (titular) - María de los Ángeles Cáceres (suplente)

La Comisión de Evaluación (CE), que valorará los antecedentes y planes de trabajo presentados se integra con:

- María Inés Stímolo (titular) - Mónica Lourdes Bocco (suplente)
- Andrés Matta (titular) - Sergio Obeide (suplente)
- Jorge Motta (titular) - Mariana De Santis (suplente)
- Osvaldo Meloni (titular) - Pedro Moncarz (suplente)
- Eliana Werbin (titular) - Martín Quadro (suplente)
- Cecilia Ficco (titular) - Dante Terreno (suplente)
- Enrique Bianchi (titular) - Guillermo Dabós (suplente)

Requisitos para la postulación

Para postular se requiere estar designado/a por concurso en la categoría del cargo en el que se solicita la mayor dedicación y en el o los cargos que proponga utilizar para transferir o consolidar la mayor dedicación.

En la solicitud de incremento o cambio de dedicación, cada docente deberá presentar a través de los Sistemas Informáticos de la FCE, la siguiente información:

1. Detalle de cargos actuales: ocupados, en licencia, por concurso, interinos, de todas las jerarquías y dedicaciones.
2. Declaración de cumplimiento y documentación respaldatoria del perfil docente - Ordenanza HCD N° 4/21 (TO)-, correspondiente al cargo con mayor dedicación al que aspira.
3. Currículum Vitae (formato SIGEVA).

4. Propuesta de transformación de cargos. Se deberá realizar una propuesta del cargo o de los cargos que propone mantener con la dedicación asociada al mismo.
5. Declaración Jurada de incompatibilidades de acuerdo a la propuesta de transformación realizada.
6. Plan de Trabajo Quinquenal. (1) Actividad docente; (2) Formación de posgrado; (3) Producción en investigación y/o extensión; (4) Participación en actividades de investigación y/o extensión; y (5) Formación de recursos humanos o Evaluación, en caso de corresponder.

a) Antecedentes

La nómina completa de antecedentes deberá ser declarada en SIGEVA, y la documental respaldatoria que deberá digitalizarse solamente se referirá a los requisitos, según las pautas incluidas a continuación, de acuerdo a la categoría y perfil con el que postule cada docente:

1. Formación de posgrado: si la carrera está finalizada, se deberá presentar copia digital en formato PDF del título correspondiente. Si la carrera no ha sido finalizada, deberá presentar certificado analítico y constancia expedida por la dirección de la carrera, donde se indique el grado de avance de tesis.
2. Producción en investigación y/o extensión: se deberá presentar la primera hoja del artículo publicado, donde se consignen al menos los datos de autores/as, filiación institucional, nombre del artículo, nombre de la revista, y fecha. En caso de que el artículo hubiera sido aceptado, pero no se encontrara publicado al momento de la convocatoria, deberá presentar constancia expedida por la editorial con los mismos datos y una fecha posible de publicación.
3. Participación en actividades de investigación y/o extensión: en caso de contar con categoría del Programa de Incentivos Docentes de la SPU, se deberá presentar constancia expedida por la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRII de la FCE. En relación a la integración o dirección de proyectos de investigación o de extensión, se deberá presentar constancia expedida por la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRII o de Extensión de la FCE, según el caso.
4. Formación de recursos humanos o Evaluación, en caso de corresponder: para acreditar la dirección de becarios/as y/o de tesis de posgrado, se deberá presentar la resolución de designación o certificado expedido por la dirección de la carrera o del organismo que financia la beca, donde se informe tema, filiación institucional y nombres de tesista y director/a. La participación en órganos de evaluación de proyectos de extensión y/o de vinculación tecnológica, se deberá presentar resolución de designación y las bases de la convocatoria a través de la cual fue seleccionado/a.

b) Plan de Trabajo Quinquenal

Se deberá presentar un plan de trabajo en el que se encuentren desagregados en particular los resultados esperados en los siguientes ítems:

1. Actividad docente;
2. Formación de posgrado;
3. Producción en investigación y/o extensión;
4. Participación en actividades de investigación y/o extensión; y
5. Formación de recursos humanos o Evaluación, en caso de corresponder.

Todos los aspectos incluidos en el plan deberán ser desarrollados en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC.